



Convenio nº 1028-01/23

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN CULTURAL  
GUADALQUIVIR PIANÍSTICO Y LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA  
RADIO TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA, PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE  
DIFUSIÓN DE LA 14ª EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE PIANO  
GUADALQUIVIR**

A fecha de firma

**REUNIDOS**

De una parte, don [REDACTED], Director General de la **Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía** (en adelante RTVA), nombrado por Decreto 529/2022 de 18 de octubre (BOJA número 203 de 21 de octubre de 2022) y en función del cargo que ostenta de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 19 de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA).

1/9

|              |            |                     |             |
|--------------|------------|---------------------|-------------|
| FIRMADO POR  | [REDACTED] | 12/09/2023 21:48:14 | PÁGINA 1/10 |
| VERIFICACIÓN | [REDACTED] | [REDACTED]          | [REDACTED]  |

De otra parte [REDACTED] en función del cargo que ostenta como presidenta en virtud de su nombramiento en fecha 30/06/2021 por el Registro de Asociaciones de Andalucía en la **Asociación Cultural Guadalquivir Pianístico** con domicilio en Avda. Jesús Rescatado, 28, local; 14007 Córdoba y NIF G-14914683.

Las partes se reconocen mutua y recíprocamente capacidad legal necesaria y competencia suficiente para el otorgamiento del presente **Convenio de Colaboración**, aprobado por el Consejo de Administración de RTVA en su reunión de fecha de 7 de septiembre de 2023.

#### EXPONEN

I.- Que la Asociación Cultural Guadalquivir Pianístico como organizadora del 14º FIP Guadalquivir, tiene entre sus fines, según artículo 6º de sus estatutos sociales, los siguientes:

- a) Promover la cultura a través de la música.
- b) Dar a conocer y profundizar en la música clásica.
- c) Promover espectáculos y actividades culturales
- d) Llevar a cabo concursos pianísticos
- e) Facilitar el conocimiento de la música clásica a todas las edades, con especial interés en los jóvenes.

|              |            |                     |             |
|--------------|------------|---------------------|-------------|
| FIRMADO POR  | [REDACTED] | 12/09/2023 21:18:14 | PÁGINA 2/10 |
| VERIFICACIÓN | [REDACTED] | [REDACTED]          | [REDACTED]  |

Y para la consecución se desarrollarán las siguientes actividades:

- Festivales Pianísticos
- Festivales Internacionales de Piano
- Concursos Pianísticos
- Conciertos, Conferencias, Talleres, Conciertos Didácticos

II.- La Ley 18/2007, de 17 de diciembre, configura a la Radio y Televisión de Andalucía, como instrumento fundamental para la información y la participación de todos los andaluces en la vida política, cultural y social, así como cauce para el acceso de todos los andaluces a los niveles educativos y culturales que les permitan su realización personal y social y de afianzamiento de la conciencia de identidad andaluza, por medio de la difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, tal y como previene el Estatuto de Autonomía para Andalucía, todo ello, como base para el desenvolvimiento pleno de los derechos y libertades de los Andaluces y vía para la solidaridad práctica entre todos los pueblos de España.

III.- Del mismo modo y en virtud de dicha Ley, RTVA tiene como objetivo favorecer la educación, la difusión intelectual y artística y los conocimientos cívicos, económicos, sociales, científicos y técnicos de la sociedad andaluza que fomenten la capacidad emprendedora de los andaluces para lograr una comunidad socialmente avanzada, justa y solidaria que promueva el desarrollo a través de los medios audiovisuales.

IV.- Que las partes firmantes, con el objetivo común de apoyar, fomentar y difundir la música clásica, el piano así como sus derivadas en el sector educativo y de inclusión

|              |            |                     |             |
|--------------|------------|---------------------|-------------|
| FIRMADO POR  | [REDACTED] | 12/09/2023 21:18:14 | PÁGINA 3/10 |
| VERIFICACIÓN | [REDACTED] | [REDACTED]          | [REDACTED]  |



social a través de la música, desde sus respectivos ámbitos de competencias, consienten en articular esta colaboración mediante la suscripción del presente Convenio, por lo que:

### ACUERDAN

#### PRIMERO. OBJETO

Este Convenio tiene por objeto sentar las bases de la colaboración entre el Festival Internacional de Piano Guadalquivir (en adelante el FIP) y la RTVA con la finalidad de colaborar en la difusión y desarrollo de este certamen que en 2023 cumple su 14 edición bajo el título "Encarnadas" y que se celebrará en Córdoba entre el 21 de septiembre y el 1 de diciembre.

Para la consecución del objeto de este Convenio, las partes acuerdan la puesta en marcha de una línea de actuación centrada en el desarrollo de acciones de difusión y promoción del FIP y de la colaboración con este evento de la RTVA a través de su sociedad filial **Canal Sur Radio y Televisión S.A.** (en adelante **CSRTV**).

|              |  |                     |             |
|--------------|--|---------------------|-------------|
| FIRMADO POR  |  | 12/09/2023 21:18:14 | PÁGINA 4/10 |
| VERIFICACIÓN |  |                     |             |

## **SEGUNDO. COMPROMISOS DE LAS PARTES**

Con la finalidad de hacer efectivas las citadas líneas de colaboración, el FIP se compromete a:

1. Facilitar el acceso del personal y los medios técnicos de CSRTV que sean necesarios para la cobertura de los acontecimientos y espectáculos del Festival, en aras al cumplimiento del resto de los compromisos asumidos en este Convenio y especialmente para todo lo relacionado con el registro documental de los espectáculos, tanto audiovisual como únicamente sonoro. Será imprescindible conocer el calendario de grabaciones con el suficiente tiempo de antelación para gestionar las oportunas autorizaciones con los artistas y las instituciones directamente implicadas en el certamen que así lo requieran en su caso. (Adjunto anexo calendario actividades)
2. Poner a disposición de CSRTV los espacios físicos necesarios en todo tipo de actos, ruedas de prensa y presentaciones que realice el Festival de 2023.
3. Incluir a RTVA o CSRTV como colaborador en el programa general del Festival.
4. En todas las publicaciones del Festival se insertará la mención de RTVA o CSRTV en la "mancheta" institucional junto al resto de patrocinadores y colaboradores dentro de la categoría de "medio colaborador". Además, el Festival procurará que la colaboración de RTVA conste en cualquier noticia que pueda ser publicada con relación al mismo en los distintos medios de comunicación.
5. Proporcionar a la Dirección Territorial de RTVA de Córdoba invitaciones para los espectáculos que tengan lugar.

5/9

|              |  |                     |             |
|--------------|--|---------------------|-------------|
| FIRMADO POR  |  | 12/09/2023 21:18:14 | PÁGINA 5/10 |
| VERIFICACIÓN |  |                     |             |

6. El Festival se compromete a facilitar a RTVA o CSRTV todas las tareas de producción y grabación de los espectáculos de la 14 edición del FIP que vayan a ser grabados por CSRTV, cuyos derechos hayan sido cedidos por los artistas intervinientes en dichos espectáculos. La cesión de los derechos del Festival a CSRTV se hará sin cargo alguno, con los límites propios de la Ley de Propiedad Intelectual.

Por su parte RTVA se compromete a:

1. Realizar un tratamiento informativo preferente de las actividades del Festival, especialmente en los Informativos de Canal Sur Televisión, Canal Sur Radio y Radio Andalucía Información, así como en aquellos otros programas que por su naturaleza y objetivos estén relacionados con el ámbito de la cultura y el espectáculo. El FIP podrá tener también su reflejo en los medios digitales de Canal Sur.
2. CSRTV podrá proceder a la grabación de espectáculos en audio o vídeo para la emisión en sus espacios en antena. Ello siempre y cuando los artistas hayan concedido permiso previo para dicha grabación.
3. Contribuir con una adecuada difusión y conocimiento público de los espacios de CSRTV dedicados al FIP 2023 tanto en radio, como televisión e internet.
4. Compartir con el Festival las imágenes y/o sonidos que éste solicite para uso exclusivo de la institución y su actividad sólo y exclusivamente con motivo de la presente edición del FIP objeto del presente Convenio.

|              |  |                     |             |
|--------------|--|---------------------|-------------|
| FIRMADO POR  |  | 12/09/2023 21:18:14 | PÁGINA 6/10 |
| VERIFICACIÓN |  |                     |             |



### TERCERO. FINANCIACIÓN

El presente Convenio no producirá gasto susceptible de atribuirse al mismo, forma independiente respecto a los gastos propios del funcionamiento en que cada entidad incurra para el ejercicio de sus competencias, por cuanto el objeto perseguido se nutre de las actuaciones ordinarias llevadas a cabo por las partes.

### CUARTO. COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO.

Posteriormente a la firma del presente Convenio, se constituirá una Comisión de Seguimiento, de composición paritaria, integrada por dos representantes del Festival y dos representantes de la RTVA y/o CSRTV.

Esta Comisión tendrá las siguientes funciones:

- Informar sobre el cumplimiento de las cláusulas del presente Convenio.
- Interpretar el Convenio cuando fuere necesario.
- Proponer la revisión o cancelación del presente Convenio.
- Realizar la evaluación o balance final del Convenio.

Las decisiones de esta Comisión se adoptarán siempre por acuerdo de ambas partes, pudiendo sus miembros delegar sus funciones.

La Comisión se reunirá cuando una de las partes lo solicite durante el periodo de vigencia del presente convenio.

|              |  |                     |             |
|--------------|--|---------------------|-------------|
| FIRMADO POR  |  | 12/09/2023 21:18:14 | PÁGINA 7/10 |
| VERIFICACIÓN |  |                     |             |



#### **QUINTO. VIGENCIA**

El presente Convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta su finalización hasta el 10 diciembre 2023.

#### **SEXTO. DIFUSIÓN**

Con objeto de difundir el presente acuerdo, éste se puede reflejar en las publicaciones pertinentes de ambas entidades y puede ser presentado ante la sociedad en la forma que se considere más oportuna.

Las entidades firmantes podrán incluir una referencia a este acuerdo en sus webs oficiales y en el resto de sus canales de comunicación.

#### **SÉPTIMO. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.**

Las partes se obligan a adoptar todas las medidas que sean necesarias para asegurar que sus respectivos colaboradores o agentes no divulguen la información que sea confidencial.

Asimismo, las partes se comprometen a cumplir con el Reglamento 2016/679, de 27 de abril de 2016, (Reglamento General de Protección de Datos) y su normativa de desarrollo, respeto de los datos que de tal carácter les sean suministrados o deban suministrar en la ejecución del presente Convenio y a informar a los posibles interesados, en los términos previstos en la referida normativa, de la finalidad del tratamiento de sus datos y de los derechos que ostentan en relación con el mismo.

|              |  |                     |             |
|--------------|--|---------------------|-------------|
| FIRMADO POR  |  | 12/09/2023 21:18:14 | PÁGINA 8/10 |
| VERIFICACIÓN |  |                     |             |



**OCTAVO. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos derivados del presente Convenio de Colaboración, deberán solventarse de mutuo acuerdo por las partes. Caso de no producirse dicho acuerdo, las partes, con renuncia expresa de cualquier fuero propio, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales competentes.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio.

Por la Asociación Cultural  
Guadalquivir Pianístico

[Redacted signature]  
[Redacted signature]  
[Redacted signature]  
G14914683)  
[Redacted signature]

Por RTVA

[Redacted signature]

|              |            |                     |             |
|--------------|------------|---------------------|-------------|
| FIRMADO POR  | [Redacted] | 12/09/2023 21:18:14 | PÁGINA 9/10 |
| VERIFICACIÓN | [Redacted] | [Redacted]          | [Redacted]  |

|              |            |                     |              |
|--------------|------------|---------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | [REDACTED] | 12/09/2023 21:18:14 | PÁGINA 10/10 |
| VERIFICACIÓN | [REDACTED] | [REDACTED]          | [REDACTED]   |